

850-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con trece minutos del dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

Proceso de renovación de estructuras en la provincia de Puntarenas, por el partido Republicano Social Cristiano.

Mediante resolución n.º 753-DRPP-2019 de las quince horas del dos de julio de dos mil diecinueve, se le indicó al partido político que en la asamblea celebrada el nueve de junio del año dos mil diecinueve, en la provincia de Puntarenas, se encontraba pendiente de designación un delegado territorial, en virtud de que la señora Krystel Melissa Candray Sotomayor, cédula de identidad 604660595, designada en ese puesto, fue realizado en ausencia y a la fecha no constaba la carta de aceptación de la misma, en el expediente de la agrupación política.

En atención a la inconsistencia señalada, el partido político aportó la carta de aceptación de Candray Sotomayor, con lo cual subsana lo prevenido.

En consecuencia, este Departamento constata que la estructura de la provincia de Puntarenas queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	108770375	FRANCISCO HUMBERTO MUÑOZ CARVAJAL
SECRETARIO PROPIETARIO	112220953	CLAUDIA SALAS VALERIN
TESORERO PROPIETARIO	602030623	RODRIGO MARTIN VILLALOBOS FONSECA
PRESIDENTE SUPLENTE	601870898	OSVALDO ZARATE MONGE
SECRETARIO SUPLENTE	603720130	IVANNIA FERNANDEZ MORA
TESORERO SUPLENTE	105900243	EDDY KENNETH SIBAJA UMAÑA

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	602230874	ALICE ANABEL ESCALANTE RIVAS

DELGADOS

PUESTO	CECULA	NOMBRE
TERRITORIAL	106350007	ROBERTO SOTOMAYOR SEGARES
TERRITORIAL	501371090	NOEMY VARGAS VILLAGRA
TERRITORIAL	103450906	CLAUDIO SALAS SALAZAR
TERRITORIAL	602770044	EVELTIA MORA MIRANDA
TERRITORIAL	108770375	FRANCISCO HUMBERTO MUÑOZ CARVAJAL
TERRITORIAL	602250069	RONALD EDUARDO MORALES RODRÍGUEZ
TERRITORIAL	602910158	KAROL SALAS VALERIN
TERRITORIAL	601870898	OSVALDO ZARATE MONGE
TERRITORIAL	601360306	ANA CECILIA VALERIN PIZARRO
TERRITORIAL	604660595	KRYSTEL MELISSA CANDRAY SOTOMAYOR

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/mao
C: Expediente N° 150-2014, partido Republicano Social Cristiano.
Ref.: 5820- **2019**